

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 1637
-SOLICITUD: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO.
-ACREEDOR: RESPALDO FINANCIERO S.A.S
-GARANTE: ESTEBAN MAURICIO JIMENEZ HERRERA
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2020-00293-00.

VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020)

RESPALDO FINANCIERO S.A.S, actuando a través de apoderado judicial, presenta solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA en contra de **ESTEBAN MAURICIO JIMENEZ HERRERA**, con el fin de que este le haga entrega del vehículo de placas **SOP-80E**, teniendo en cuenta el contrato de garantía mobiliaria de prenda sin tenencia del acreedor suscrito el 09 de abril del 2018.

Como quiera que se cumplen los requisitos establecidos en los artículos 57, 60 párrafo 2°, y 68 de la Ley 1676 de 2013 y los artículos 2.2.2.4.2.3 numeral 2° y 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: DECRETAR LA APREHENSIÓN Y ENTREGA del vehículo de placas **SOP-80E** de propiedad del señor **ESTEBAN MAURICIO JIMENEZ HERRERA** identificado con la C. de C. No. 1.144.056.192, conforme al numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 del año 2015. Se **advierte** que una vez realizada las diligencias de aprehensión y entrega del bien citado se deben presentar los respectivos informes ante este Despacho Judicial, donde consten dichas diligencias.

Tan pronto el vehículo sea inmovilizado déjese a disposición de los parqueaderos que a continuación se enuncian, para posteriormente proceder a la entrega inmediata al acreedor **RESPALDO FINANCIERO S.A.S**

PARQUEADERO:	DIRECCIÓN:	TELÉFONOS:	CORREO ELECTRÓNICO:
1) ALMACENAR FORTALEZA CALI.	CARRERA 32 No. 12-297. YUMBO, VALLE	-3108660144. -3212307638. -6933414.	cijad@cijad.com
2) BODEGAS JM.	CALLEJÓN EL SILENCIO TRA5489-3 CGTO JUANCHITO - Bodega provisional en la Calle 32 NO. 8-62	-4416433. -3702288.	bodegasjmcali@hotmail.com
3) CALI PARKING MULTISER PARQUEADERO LA 66.	CARRERA 66 No. 13-11. CALI, VALLE.	-3184870205.	caliparking@gmail.com

En el evento en que no sea posible ubicar el vehículo en los señalados parqueaderos, se deberá dejar en el lugar que la Policía Nacional – Sección Automotores disponga y donde se proporcione una debida custodia del rodante. Si así ocurriera, se deberá informar al despacho a la mayor brevedad y al correo electrónico gerencia@resfin.com.co y consulta.hurtado@hotmail.com a fin de

formalizar la entrega. Funge como apoderado judicial el Dr. JUAN DAVID HURTADO CUERO identificado con la C. de C. No. 1.130.648.430 y T.P. No. 232.605 del C. S. de la J.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

MR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI

Dirección: Avenida 2 No. 23 AN-11, Barrio San Vicente.
Correo Electrónico: j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, 10 de Febrero del 2020.

OFICIO No. 031

SEÑORES.

POLICÍA NACIONAL SIJIN
SECCIÓN AUTOMOTORES.

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO.
ACREEDOR: BANCO FINESA S.A. - NIT. No. 805.012.610-5.
GARANTE: ADOLFO LEON MONTOYA SAA -
C. de C. No. 16.716.600.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2020-00025-00.

Por medio del presente escrito me permito comunicarle que este Despacho mediante el auto **No.346** de la fecha, dispuso: **“ÚNICO: DECRETAR LA APREHENSIÓN Y ENTREGA** del vehículo de placas **KCK-216** de propiedad del señor **ADOLFO LEON MONTOYA SAA** identificado con la C. de C. No. 16.716.600, conforme al numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 del año 2015. Se **advierte** que una vez realizada las diligencias de aprehensión y entrega del bien citado se deben presentar los respectivos informes ante este Despacho Judicial, donde consten dichas diligencias.

Tan pronto el vehículo sea inmovilizado déjese a disposición de los parqueaderos que a continuación se enuncian, para posteriormente proceder a la entrega inmediata al acreedor **BANCO FINESA S.A.**

PARQUEADERO:	DIRECCIÓN:	TELÉFONOS:	CORREO ELECTRONICO:
1) ALMACENAR FORTALEZA CALI.	CARRERA 32 No. 12-297. YUMBO, VALLE	-3108660144. -3212307638. -6933414.	cijad@cijad.com
2) BODEGAS JM.	CALLEJÓN EL SILENCIO TRA5489-3 CGTO JUANCHITO - Bodega provisional en la Calle 32 NO. 8-62	-4416433. -3702288.	bodegasimcali@hotmail.com
3) CALI PARKING MULTISER PARQUEADERO LA 66.	CARRERA 66 No. 13-11. CALI, VALLE.	-3184870205.	caliparking@gmail.com

En el evento en que no sea posible ubicar el vehículo en los señalados parqueaderos, se deberá dejar en el lugar que la Policía Nacional – Sección Automotores disponga y donde se proporcione una debida custodia del rodante. Si así ocurriera, se deberá informar al despacho a la mayor brevedad y al correo electrónico contacto.judicial@gmfinanciam.com a fin de formalizar la entrega. Funge como apoderada judicial la Dra. MARTHA LUCIA FERRO ALZATE identificada con la C. de C. No. 31.847.616 y T.P. No. 68.298 del C. S. de la J.”

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad procediendo a la inmovilización del vehículo y dejándolo a disposición de éste Juzgado en los parqueaderos enunciados, como dato adicional se le enuncia que las características del vehículo son: **Clase:** AUTOMOVIL, **Modelo:** 2013, **Motor:** HR16-707187G, **Chasis:** 3N1CK3CS0ZL362029, **Marca:** NISSAN, **Línea:** MARCH, **Color:** BLANCO.

ATENTAMENTE,

KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES.
Secretaria.

MR